

Requisitos de Inscripción

PARA INSCRIBIRSE EN EL PADRON DE PRESTADORES PARA OBRAS SOCIALES (Establecido por Resolución 464/11 de Junta de Gobierno del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba)

REQUISITOS:

• Matrícula Profesional "A"

• Tener la cuota de matrícula profesional o sus respectivos planes de pago al día y adherir al débito automático para el pago de las Cuotas de derecho profesional a través de los medios ofrecidos por el CPPC (Res 749/19). Para ello deberá completar el siguiente formulario https://cppc.org.ar/wp-content/uploads/2021/03/FORMULARIO-ALTA-DEBITO-AUTOMATICO-colegio-de-psicologos.pdf y enviarlo a [administracion@cppc.org.ar](mailto:administracion@cppc.org.ar)

• Constancia de MONOTRIBUTO (página de AFIP)

• Fotocopia de comprobante de inscripción en CAJA DE PREVISION PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

• Copia de la inscripción ante la Super Intendencia de Servicios de Salud. (<https://www.argentina.gob.ar/sssalud>)

• Presentar Solicitud de Adhesión ( se descarga de la página del colegio [www.cppc.org.ar](http://www.cppc.org.ar))

• Adhesión a seguro de mala praxis (compañía privada) o fondo de resguardo (FePRA).

• Apertura de cuenta CAJA DE AHORRO de Banco de Córdoba, seleccionar una sucursal del siguiente listado <https://www.bancor.com.ar/718_APP/sucursales/>  (La apertura de la misma se inicia y gestiona a través del convenio que mantiene el colegio con el Banco de Córdoba)

• El trámite de adhesión es gratuito y se realiza completamente online.

•Completar el siguiente formulario de google drive y adjuntar la información solicitada. <https://docs.google.com/forms/d/16PybdEOPjhLBiL7oATlXF-iVaOWHxNBHTaBPNzQ651g/edit>

• El Padrón permanece abierto durante todo el año.

• El padrón se actualiza el último día de cada mes y se envía a todas las obras sociales con las que tenemos convenio.

• El envío correcto de los requisitos obligatorios queda bajo la exclusiva responsabilidad del/la matriculada/o. Si envía imágenes de todos los requisitos anteriormente mencionados, el alta en el padrón es automática. En caso contrario, es decir, si falta alguno de los requisitos obligatorios, la misma no será receptada. Cualquier duda nos podés contactar a obrassociales@cppc.org.ar

